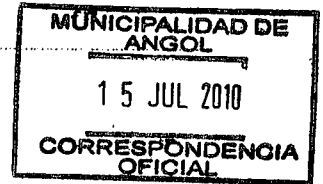




MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MEMORANDUM N°201

ANGOL, julio 13 de 2010.-

DE : SRA. DIRECTORA DEPTO. DES. COMUNITARIO

A : SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESENTE

A través del presente, me permito informar a Usted que en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Vínculos año 2010 se requiere la contratación de un/a Profesional del Área Social para desempeñarse como Monitora Comunitaria, bajo las indicaciones del Reglamento para la aplicación de la Ley N°19.949 la cual establece, en su Título IV los requisitos y procedimientos para la adecuada contratación de los profesionales o técnicos que implementan el componente de Apoyo Psicosocial.

De acuerdo a lo anterior se solicita considerar el documento adjunto en donde se menciona el Perfil Profesional requerido para indicarlo en el Llamado a Concurso Público.

Además se informa que este/a profesional deberá desempeñar funciones durante 11 meses, por Media Jornada Laboral, con una Renta Mensual de \$300.000.- (impuesto incluido)

Sin otro particular, le saluda atentamente.

*JEFA DE PERSONAL
PARA LLAMAR A CONCURSO*



[Firma]
ETELINDA CANCINO ARELLANO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DEPTO. DES. COMUNITARIO



ECA/vgm

Distribución:

- Sr. Alcalde del Comuna.
- Archivo DIDECO.

15 JUL. 2010

P-514-D

PERFIL PROFESIONAL MONITORA COMUNITARIO

- Experiencia en trabajo con grupos de Adultos Mayores.
- Residencia en la comuna o provincia.
- Computación con manejo de procesador de texto, planilla de cálculo, navegación en Internet.
- Experiencia de trabajo comunitario.
- Técnico Social o Nivel Superior.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.